

# NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

Elaborado por:  
**Lic. Rocío Paletti**

# NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

## INTRODUCCIÓN Y NATURALEZA DE LAS NORMAS

Diariamente, en lo que se hace y hasta en el modo de pensar, se cumplen reglas, normas, costumbres y leyes, que han sido impuestas desde el nacimiento. Además, estas son adquiridas de forma natural en la mayoría de los casos y en otros, de forma consciente y mediante un gran esfuerzo y voluntad.

La profesión del contador no está exenta de estos requerimientos, que están implícitos en la labor y los cuales no pueden ser ignorados o bien, decidir no adoptarlos.

La contabilidad es una profesión con muchos años de antigüedad que se ha perfeccionado, estandarizado y ha aplicado normas a través del tiempo.

En este proceso llega la corriente a Latinoamérica de adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), las cuales vienen a reemplazar a los Principios locales por Normas estandarizadas a nivel mundial.

Según Mesén (2007), esta adopción se debe a muchas razones, entre las que se nombran:

- » La responsabilidad de los colegios de contadores públicos y privados de todos los países en lo relativo a promover el progreso en la ciencia contable y a cuidar la mejora de la profesión en todos sus aspectos.
- » Promover la transparencia en la forma de presentar los estados financieros de las empresas.
- » El camino de globalización e integración económica.
- » La aceptación por parte de América Latina de los estándares de contabilidad utilizados por la mayoría de los países a nivel mundial.
- » Reducir las diferencias en la aplicación de principios de contabilidad a nivel mundial y, por ende, establecer el uso de un idioma común.
- » Las NIIF componen un enfoque integral; por ende, lógico en materia de regulaciones contables.
- » Las NIIF ofrecen una respuesta técnica a los problemas que tratan.



## ¿QUÉ SON LAS NIIF?

Las Normas Internacionales de Información Financiera. Estas son un conjunto de normas aceptadas y adoptadas por la mayoría de los países en el nivel mundial; son normas claras y de gran calidad, fundamentadas en principios articulados.

“

Las NIIF son los conceptos básicos que integran el marco conceptual, las normas particulares y sus interpretaciones, que señalan cómo debe llevarse a cabo el reconocimiento contable de las transacciones, transformaciones internas, eventos económicos y de cualquier tipo, identificables y cuantificables, que afectan a las entidades para la emisión y comunicación de información financiera. (López, 2010, pág. 98).

”

Los estados financieros sirven, entre otras razones, para que los inversionistas y otros usuarios puedan tomar decisiones económicas acertadas, por lo cual las NIIF son fundamentales, ya que pretenden que los estados financieros estén conformados con información comparable, transparente y de alta calidad.



## ¿QUIÉN CREA LAS NIIF?

Las NIIF, también conocidas como IFRS (*International Financial Reporting Standard*), son creadas por un organismo con sede en Londres y conocido por sus siglas en inglés como el IASB (*International Accounting Standards Board*), el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

**CADA UNA DE LAS REUNIONES DEL IASB ES ABIERTA AL PÚBLICO A TRAVÉS DE INTERNET, TOMANDO EN CUENTA EN TODO MOMENTO LAS OPINIONES Y NECESIDADES DE LOS DIFERENTES USUARIOS**

Los miembros del IASB son, actualmente, 15 profesionales reconocidos y expertos que se relacionan con emisores de todo el mundo, para así conocer y lograr que las NIIF sean aplicables de la mejor manera en cada país que las adopte.

Cada una de las reuniones del IASB es abierta al público a través de internet, tomando en cuenta en todo momento las opiniones y necesidades de los diferentes usuarios, para garantizar la transparencia y aplicabilidad de las normas.

El IASB es el organismo emisor de estas normas desde el año 2001; anteriormente el encargado de crear y emitir las normas era el IASC (*International Accounting Standards Committee*), el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, desde 1973 hasta el 2001.

Actualmente se generaliza al hablar de las NIIF, pero dependiendo de las fechas y el organismo que las creó, las normas se conocen como Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) o Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En el año 2001 se cambió la denominación de las normas, pero las anteriores no fueron desechadas por completo, por lo que es importante conocer tanto las NIC como las NIIF.

## ¿CUÁLES SON LAS DIFERENCIAS ENTRE LAS NIC Y LAS NIIF?

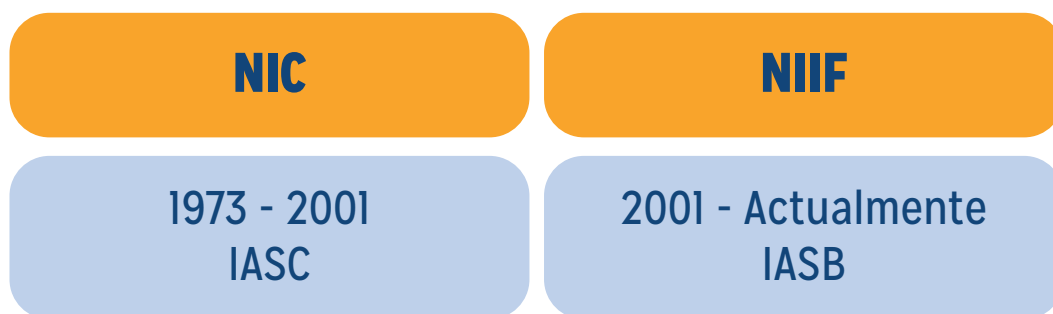


Figura 1. NIC y NIIF  
Fuente: Creación propia

Estas normas están en constante revisión y actualización, no son estáticas, por eso es importante estar actualizados con las normas que se encuentran en vigencia en cada momento y estudiarlas en profundidad para poder aplicarlas de una manera responsable.

Actualmente, están vigentes las siguientes NIC y NIIF:

## NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD

- » **NIC 1.** Presentación de estados financieros
- » **NIC 2.** Inventarios
- » **NIC 7.** Estados de flujos de efectivo
- » **NIC 8.** Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.
- » **NIC 10.** Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa.
- » **NIC 11.** Contratos de construcción.
- » **NIC 12.** Impuesto a las ganancias.
- » **NIC 16.** Propiedades, planta y equipo.
- » **NIC 17.** Arrendamientos.
- » **NIC 18.** Ingresos a las actividades ordinarias.
- » **NIC 19.** Beneficios a los empleados.
- » **NIC 20.** Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales.
- » **NIC 21.** Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera.
- » **NIC 23.** Costos por préstamos.
- » **NIC 24.** Información a revelar sobre partes relacionadas.
- » **NIC 26.** Contabilización e información financiera sobre planes de beneficio por retiro.
- » **NIC 27.** Estados financieros consolidados y separados.
- » **NIC 28.** Inversiones en asociadas.
- » **NIC 29.** Información financiera en economías hiperinflacionarias.
- » **NIC 32.** Instrumentos financieros: presentación.
- » **NIC 33.** Ganancias por acción.
- » **NIC 34.** Información financiera intermedia.
- » **NIC 36.** Deterioro del valor de los activos.
- » **NIC 37.** Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes.
- » **NIC 38.** Activos Intangibles.
- » **NIC 39.** Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición.
- » **NIC 40.** Propiedades de inversión.
- » **NIC 41.** Agricultura.

*(Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2010, págs. 8- 9*

## NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA

- » **NIIF 1.** Adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera.
- » **NIIF 2.** Pagos basados en acciones.
- » **NIIF 3.** Combinación de negocios.
- » **NIIF 4.** Contratos de seguro.
- » **NIIF 5.** Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.
- » **NIIF 6.** Exploración y evaluación de recursos minerales.
- » **NIIF 7.** Instrumentos financieros: información a revelar.
- » **NIIF 8.** Segmentos de operación.
- » **NIIF 9.** Instrumentos financieros.
- » **NIIF 10.** Estados financieros consolidados.
- » **NIIF 11.** Acuerdos conjuntos
- » **NIIF 12.** Información a revelar sobre participaciones en otras entidades.
- » **NIIF 13.** Medición del valor razonable.

***(Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2010, págs. 8- 9)***

Es importante destacar que se analizan las NIC 32 Y 39 cuando se estudia el tema de inversiones a corto plazo.





## ADOPCIÓN DE LAS NORMAS INTERNACIONALES EN COSTA RICA

En casi todos los países que hoy están normados, la adopción de las NIC y de las NIIF ha sido un proceso paulatino, de mucho trabajo y adaptación, sobre todo de los profesionales en Contaduría y de los empresarios e inversores; por supuesto, Costa Rica no ha sido la excepción. Los primeros pasos en este camino fueron dados el 5 de enero de 1.999, cuando el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica hizo una adopción parcial de las NIC, en su sesión N° 18-99.

Posteriormente, el 27 de agosto de 2001, en la sesión N° 27-2001, el colegio adopta, ya en forma total, las NIC y las hoy conocidas, NIIF.

Esta adopción fue ratificada el 14 de noviembre de 2005 por la Junta Directiva del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica, mediante la circular N° 06-2005, en la cual aclara:

Que toda modificación a las normas o interpretaciones en vigor, las nuevas normas o interpretaciones que sean en el futuro debidamente aprobadas por el consejo de normas internacionales de información financiera, se considerarán automáticamente incorporadas a la normativa de aplicación obligatoria en costa rica. (Pág. 3).

Por tanto, las normas actuales y las futuras, sus modificaciones y cualquier cambio que esté vigente para el IASB, serán de uso obligatorio para los Contadores en Costa Rica.

Se estudiarán con detenimiento las siguientes normas:

- » **NIC 1:** Presentación de estados financieros
- » **NIC 2:** Inventarios o existencias
- » **NIC 16:** Propiedad, planta y equipo
- » **NIC 38:** Intangibles

## NIC 1: PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS

**En la NIC 1:** presentación de estados financieros se presentan los lineamientos para la presentación de los estados financieros (E.F) de manera que sean comparables con estados financieros de períodos anteriores, así como con los estados financieros de otras entidades.

**LA NORMA PRESENTA LOS REQUERIMIENTOS Y REQUISITOS DE CONTENIDO MÍNIMOS, ASÍ COMO GUÍAS PARA ESTABLECER SU ESTRUCTURA**

La norma presenta los requerimientos y requisitos de contenido mínimos, así como guías para establecer su estructura. Existen

diversos estados financieros que componen el juego que se presentan, al menos una vez al año, en toda empresa.

Según esta norma, un juego completo de estados financieros comprende:

- A. Un estado de situación financiera al final del período;
- B. Un estado del resultado integral del período;
- C. Un estado de cambios en el patrimonio del período;
- D. Un estado de flujos de efectivo del período;
- E. Notas, que incluyan un resumen de las políticas contables más significativas y otra información explicativa; y
- F. Un estado de situación financiera al principio del primer período comparativo, cuando una entidad aplique una política contable retroactivamente o realice una reexpresión retroactiva de partidas en sus estados financieros, o cuando reclasifique partidas en sus estados financieros. (Consejo de normas internacionales de contabilidad (iasb), 2010, pág. A292)

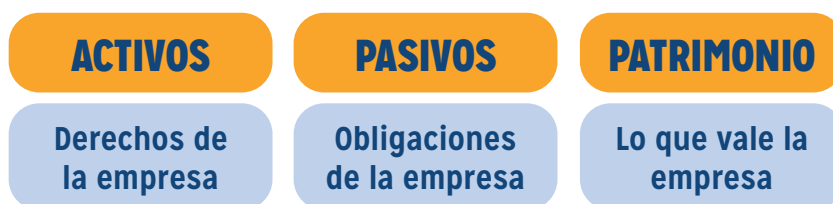
En cada caso, la entidad deberá identificar cada uno de estos estados y notas y repetirá la información cuantas veces sea necesario. Esta información debe incluir:

- » Nombre de la entidad (aclarando si existe algún cambio desde el final del período que precede).
- » Especificar si es una sola entidad o un grupo de ellas.
- » Período que comprenden los estado financiero y las notas.
- » Moneda de presentación (NIC 21).
- » Grado de redondeo que se utiliza al presentar estas cifras.

A continuación se verá qué pide la NIC 1 para cada uno de los estados y notas que componen el juego completo. Sólo se verá pequeño resumen por lo que se recomienda al estudiante leer en profundidad la norma completa y evacuar cualquier consulta.

### ***Estado de situación financiera***

El estado de situación financiera, también conocido como balance general, es una fotografía, que muestra, a una fecha exacta, la situación de la empresa. Expresa todos los activos que se tienen, los pasivos que se deben y cuánto vale el patrimonio



**Figura 2. Activos, pasivos y patrimonio**

Fuente: Creación propia

En este caso la norma indica las cuentas mínimas que debe contener el estado de situación financiera. Además, explica la distinción entre partidas corrientes y no corrientes y explica cuándo un activo o un pasivo deben ser clasificados como corriente.

También indica, paso a paso qué revelar y cómo, en este estado financiero.

### ***Estado de resultados integral***

También llamado estado de pérdidas y ganancias. Muestra la utilidad o ganancia que se obtuvo de un período o, si, por el contrario, el resultado fue negativo y se terminó con pérdidas.

“

El estado de resultados es un estado financiero que muestra los ingresos, identificados con sus costos y gastos correspondientes y, como resultado de tal enfrentamiento, la utilidad o pérdida neta del período contable (López, 2010, pág. 233).

”

En este caso, la NIC 1 da los lineamientos sobre la información a presentar en este estado, en las notas y explica la forma de desglosar los gastos reconocidos en el período.



### ***Estado de cambios en el patrimonio***

Este estado financiero es muy útil porque muestra los saldos al inicio y al final de las cuentas del patrimonio, así como todos los movimientos de éstas durante un ejercicio.

**MUESTRA LOS SALDOS AL INICIO Y AL FINAL DE LAS CUENTAS DEL PATRIMONIO, ASÍ COMO TODOS LOS MOVIMIENTOS DE ÉSTAS DURANTE UN EJERCICIO**

Con esa información se pueden ver, por ejemplo, los cambios de inversión de los dueños de la empresa, además de evaluar el accionar de los administradores, porque se presentan las utilidades de diferentes períodos permitiendo la comparación.

Para este estado financiero, la NIC 1 indica la forma de presentación, dando información sobre lo mínimo que debe contener.

### ***Estado de flujos de efectivo***

Este estado es fundamental y tan obligatorio como los demás estados financieros que conforman el juego completo.



Es de gran utilidad e importancia, como explica la NIC 7:

“

Un estado de flujos de efectivo, cuando se usa juntamente con el resto de los estados financieros, suministra información que permite a los usuarios evaluar los cambios en los activos netos de una entidad, su estructura financiera (incluyendo su liquidez y solvencia) y su capacidad para afectar a los importes y las fechas de los flujos de efectivo, a fin de adaptarse a la evolución de las circunstancias y a las oportunidades.” También agrega que “La información acerca del flujo de efectivo es útil para evaluar la capacidad que la entidad tiene para generar efectivo y equivalentes al efectivo, permitiéndoles desarrollar modelos para evaluar y comparar el valor presente de los flujos netos de efectivo de diferentes entidades. (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), 2010, pág. A338)

”

### 1. Actividades de operación

En este Estado Financiero se deben clasificar los flujos de efectivo, de acuerdo a su naturaleza, en tres rubros:

### 2. Actividades de inversión

### 3. Actividades de financiamiento

#### NOTAS

En este caso, la NIC 1, direcciona hacia la NIC 7 “estados de flujos de efectivo”, ya que es una norma completa dedicada a este E.F. Como parte de este curso, se recomienda también consultar esta norma y efectuar las consultas pertinentes.

Las notas a los estados financieros son fundamentales ya que aportan información sobre las bases para la preparación de los estados. Revelan la información que requieran las NIIF y que no estén en los E.F. Y presentan información relevante que no esté incluida en éstos y que sea importante para poder comprenderlos.

La NIC 1 indica, entre otras cosas, que en las notas se debe revelar las bases de medición utilizadas y cualquier otra política contable usada que sea necesaria para entender los E.F.

Finalmente, en el caso de la Dirección General de Tributación de Costa Rica, mediante la resolución n° 52-01, del 6 de diciembre de 2001, indica que los estados financieros del período fiscal 2001 en adelante, deben prepararse de conformidad con las normas internacionales de contabilidad aprobadas y adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica.

Además, en esa misma resolución, especifica cómo deben ser tratados los inventarios, propiedad, planta y equipo, el impuesto de renta diferido, cambios en precios, arrendamientos, ingresos, costos por intereses y variaciones cambiarias, costo de investigación y desarrollo y activos intangibles.

Los pronunciamientos del Colegio de Contadores Públicos y Privados de Costa Rica, así como de la dirección general de tributación han llevado a que cada día más empresas adopten estas normas.





## EL COLEGIO DE CONTADORES PÚBLICOS Y PRIVADOS DE COSTA RICA

Se hablará brevemente sobre los dos colegios profesionales que existen en Costa Rica y que regulan el actuar diario de los profesionales en contaduría.

### COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE COSTA RICA

El Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica fue constituido por ley no. 1038 De 19 de agosto de 1947.

Como dice en su misión, este colegio busca promover el desarrollo de la contaduría pública, velando por la credibilidad de los CPIA y el cumplimiento de los valores éticos, morales y profesionales de los mismos.

**EL CPIA PUEDE DESEMPEÑARSE EN GRAN VARIEDAD DE CARGOS O FUNCIONES, POR EJEMPLO: AUDITORÍAS FINANCIERAS, AUDITORÍAS DE CUMPLIMIENTO, DISEÑO Y EVALUACIONES DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO**

### ¿QUÉ ES UN CPIA?

En la vida diaria se conoce al contador público autorizado como CPIA. Este es un profesional con fe pública, que se realiza en diferentes áreas de la profesión contable y financiera.

El CPIA puede desempeñarse en gran variedad de cargos o funciones, por ejemplo: auditorías financieras, auditorías de cumplimiento, diseño y evaluaciones de los sistemas de control interno, auditorías de gestión, auditorías de sistemas, auditor interno en el sector público, auditor interno en empresas del sector privado, oficial de cumplimiento o riesgo, realizar trabajos para atestiguar (certificaciones), perito contable y financiero, auditoría y consultoría en la gestión de tributos, consultor, asesor o especialista, contador general, gerente financiero - contable, entre otras.

## ¿QUIÉNES PUEDEN SER CPIA?

Este colegio agrupa a los licenciados en contaduría pública, que cumplan con ciertos requisitos y luego de dos años de práctica profesional dirigida en su área profesional.

La formación académica del profesional debe contener como mínimo tres ejes:

- 1. Contabilidad y finanzas** (reportes financieros, gestión de la contabilidad, normativa contable, tributos, auditoría, administración financiera, sistemas de información contable, contabilidad gubernamental, organizaciones no lucrativas, entre otras)
- 2. Conocimiento organizacional y de negocios** (marco legal de los negocios, economía, gobierno corporativo, ética de negocios, mercados bursátiles, comportamiento organizacional, gestión y decisiones estratégicas, mercadeo, negocios internacionales, ser bilingüe, y habilidades de comunicación)
- 3. Conocimientos y competencias para tecnologías de información** (negocios y sistemas tecnológicos, herramientas de tecnologías de información, entre otros)

En el plano personal, el CPIA debe tener características indispensables, como lo son la experiencia, transparencia, independencia, credibilidad, actualización personal, lealtad, ética, responsabilidad, entre otras.

Además, este profesional debe cumplir con dos condiciones indispensables:

- » Actualización permanente en los temas relacionados con su competencia profesional.
- » Aplicación de la normativa técnica, ética y legal relacionada con su profesión y el ejercicio profesional, según el marco aplicable al servicio brindado.



## COLEGIO DE CONTADORES PRIVADOS DE COSTA RICA

El Colegio de Contadores Privados de Costa Rica, es el ente rector de la profesión contable, que vela por el debido ejercicio profesional, y el cumplimiento de los valores éticos, morales y profesionales.

### ¿QUÉ ES UN CPI?

Este colegio agrupa a los contadores privados, conocidos como CPI, los cuales deben ser licenciados en administración de negocios con énfasis en contabilidad o licenciados en contaduría pública y privada.

También pueden colegiarse los graduados con el título de técnico medio, diplomados y bachilleres con el énfasis en el área contable, los cuales deben aprobar la prueba de idoneidad profesional establecida por el colegio.

### ¿EN QUÉ PUEDE TRABAJAR UN CPI?

Según el colegio de contadores privados (1969), los miembros pueden servir en cargos para los cuales se requiera ser contador privado.

Esta actividad profesional abarcará los siguientes campos:

- » Planeamiento y formulación de presupuestos.
- » Organización de sistemas contables en empresas privadas.
- » Prestación de servicios contables internos.
- » Verificación de cuentas para efectos internos de las empresas privadas.
- » Asesoramiento a entes privados en aspectos técnicos de la administración de los negocios, desde el punto de vista de la contabilidad.
- » Otras actividades propias de la contabilidad privada.
- » Cualquier otra actividad que, de acuerdo con la ley o con el reglamento, se le asigne de modo exclusivo a los contadores privados.

## ¿QUÉ OBLIGACIONES TIENE UN CPI?

Al igual que los otros colegios profesionales, el de contadores privados tiene su propio código de ética, en él habla de las obligaciones de los colegiados para con la sociedad, los clientes, el colegio y sus colegas. Por ejemplo, en el artículo 8, indica:

“

El contador privado incorporado, deberá actuar con corrección, honestidad, honorabilidad, integridad tanto en el ejercicio de la profesión, como en su vida privada. Ajustará su conducta a la ética, debiendo abstenerse de toda actuación impropia que desacredite su condición profesional o personal. Su comportamiento deberá estar ajustado siempre a la lealtad, a la veracidad y a la buena fe. (Pacheco de la Espriella & Fuentes Montero, 2005)

”

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Guajardo, G. y Andrade de Guajardo, N. (2008). *Contabilidad Financiera*. (5ª ed.) Editorial Mc Graw Hill. [en línea] ISBN 9789701066218

Romero, A. (2009). *Contabilidad Avanzada I*. Editorial Mc Graw Hill. [en línea] ISBN 9789701072875

Mesén, V. (2007). *Aplicaciones prácticas de las Normas Internacionales de Información Financiera*. Editorial Tecnológica de Costa Rica. [en línea] ISBN 9789977661872

Meza, C. (2007). *Contabilidad: Análisis de Cuentas*. (11ª ed.). Editorial EUNED. [en línea] ISBN 997764859X

Piedra, F. (2009). *Contabilidad Financiera Volumen I*. Delta Publicaciones Universitarias. [en línea] ISBN 9788492453337

Prieto, A. (2007). *Principios de Contabilidad*. (24ª ed.). Editorial LIMUSA. [en línea] ISBN 9789681870508

## PARA SABER MÁS

[http://www.cCPIA.or.cr/index.php?option=com\\_content&task=section&id=4&Itemid=27](http://www.cCPIA.or.cr/index.php?option=com_content&task=section&id=4&Itemid=27)

## PARA PROFUNDIZAR SOBRE LEGISLACIÓN DE INTERÉS PARA LA PROFESIÓN DE LOS CPIA.

<http://www.contador.co.cr/2012-12-21-15-25-57/leyes-y-reglamentos.html>

En este link se pueden consultar leyes y reglamentos relacionados con el Colegio de CPI y su funcionamiento.

The logo consists of the word "ILUMNO" in a bold, white, sans-serif font. The letter "O" is replaced by a white circle with a small gap at the top, giving it a modern, circular appearance. The text is centered within a solid orange rectangular background.

ILUMNO